

TEMA DEL DÍA

>POLÍTICOS BAJO SOSPECHA / Novedades en la investigación judicial

Mucho más que 'cuatro trajes'

- El TSJ abre la puerta a que la financiación del PP se sume al 'asunto de la ropa' de Camps
- Los jueces investigarán a la cúpula 'popular' por las cuentas, por prevaricación y cohecho

Viene de primera página

La Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana va a investigar si miembros del Gobierno de Camps pudieron prevaricar e incurrir en cohecho al adjudicar contratos públicos a la filial valenciana de Francisco Correa, Orange Market, encargada por otra parte de la organización de la mayoría de los actos electorales del PP esos años. Y señala específicamente la adjudicación del pabellón de la Generalitat valenciana en la feria Fitur entre los años 2005 y 2009.

Las diligencias que acaban de arrancar atribuyen posibles delitos a *hombres fuertes* de Camps, como es su actual vicepresidente primero, Vicente Rambla, director de campaña en aquel momento. En el entorno del vicepresidente se asegura que los indicios contra él se sustentan sólo en grabaciones de terceros y que nunca tuvo capacidad para adjudicar.

Los implicados en la presunta financiación ilegal del PP valenciano

	Nombre	Delitos que se les atribuyen	
1 Orange Market 'Gürtel'	Contable	Cándido Herrero	Colaborador de un delito electoral
	Director General	Álvaro Pérez	Colaborador de un delito electoral
	Supervisor	Pablo Crespo	Colaborador de un delito electoral
	Máximo dirigente	Francisco Correa	Colaborador de un delito electoral
	Contable	José Luis Izquierdo	Colaborador de un delito electoral

	2007		2008	
	Importe facturas	Empresa	Importe facturas	Empresa
2 Empresas que supuestamente financiaban actos del PP valenciano Delitos: Posible falsedad documental y colaboración en delito electoral	150.000€	Facsa	231.668€	Facsa
	35.000€	Pavimentos Suroeste	100.000€ / 31.784€ / 84.100€	Enrique Ortiz
	21.460€	Grupo Vallalba	3.793€	Piaf
	69.600€ / 67.860€	Constructora Hormigones Martínez	50.000€	Lubasa
	26.912€	Piaf	69.900€ / 40.600€ / 40.884€	Grupo Sedesa

	Nombre	Delitos que se les atribuyen	
3 Partido Popular C. Valenciana Actualmente son: (*) Vicepresidente del Consell (**) Diputado (***) Vicesecretario de Organización	Coordinador de Campaña*	Vicente Rambla	Colab. de un delito electoral, cohecho, prevaricación y falsedad documental
	Secretario General**	Ricardo Costa	Cohecho y delito electoral
	Secretario de Organización***	David Serra	Colaborador de un delito electoral
	Tesorero Nacional	Luis Bárcenas	Autor de un delito electoral
	Tesorera Regional	Yolanda García	Colaboradora de un delito electoral
	Administradora del Partido	Cristina Ibáñez	Autora de un delito electoral
	Ex jefe gabinete de Turismo	Rafael Betoret	Prevaricación y cohecho
	Ex consejera y Pta de las Cortes	Milagrosa Martínez	Cohecho y prevaricación

FUENTE: Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana

P. Jiménez / EL MUNDO

LAS DÁDIVAS

Contratación: «Las irregularidades podrían relacionarse con los regalos a los imputados»

LAS DILIGENCIAS

Francisco Camps: De momento, le dejan fuera al no hallar hechos concretos

En el saco de las investigaciones también aparecen Ricardo Costa, el que fuera secretario general del PP; la ex presidenta de las Cortes Valencianas y ex consellera de Turismo, Milagrosa Martínez, o el diputado David Serra, hoy vicesecretario de Organización del PP. Todos ellos obtuvieron el pasado domingo escaño de diputados en el Parlamento autonómico.

Francisco Camps, de momento, se queda fuera de esta investigación al no encontrar la Sala hechos concretos que le incriminen. Los magistrados dejan la puerta abierta a unir este asunto con el caso de los trajes, en el que Camps y Costa están imputados, aunque aclaran que este debate no va a ser inmediato ya que las partes han de pronunciarse en cinco días.

De momento, por tanto, los trajes de Camps —pendiente de señalización de audiencia previa al auto de apertura de juicio— y la posible financiación irregular de su partido discurren de manera separada. La Fiscalía y la acusación ejercida por el PSPV han pedido insistentemente la suma de ambas. Ahora tendrán ocasión de so-

PP: «Ni se juzga ni se imputa a nadie»

El Partido Popular hizo público ayer un comunicado en el que respeta, asegura, «como no puede ser de otra manera», la actuación de la Justicia pero apunta que el auto del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (TSJCV) es de asunción de competencia, «únicamente se declara competente para investigar, pero ni juzga ni imputa a nadie».

El PPCV, añade, «quiere dejar claro y fuera de toda duda la honorabilidad de todas aquellas personas a las que se cita». Por último, el partido recuerda que sus cuentas están «debidamente auditadas» tanto interna como externamente y por el Tribunal de Cuentas.

En un comunicado posterior, la consejera portavoz, Paula Sánchez de León, manifestó «la confianza

absoluta del Consell en la gestión y honorabilidad de Vicente Rambla y Milagrosa Martínez».

Sánchez de León incidió en que «todas las actuaciones del Consell han sido fiscalizadas por la Sindicatura de Comptes y además los miembros de las mesas de contratación ya declararon ante el TSJCV respecto de las adjudicaciones de Fitur». La consellera, asimismo, pidió que «se

respete escrupulosamente la presunción de inocencia, derecho constitucional que asiste a cualquier persona y que en los últimos tiempos ha sido obviado desde algunos ámbitos».

Como en el comunicado del PP, desde la Generalitat también se trasladó ayer «el respeto rotundo del Consell a la labor jurisdiccional» y mostró su confianza en que el Poder Judicial «velará por el secreto de las actuaciones judiciales» que hay en marcha.

licitar una acumulación de las causas. Los magistrados apuntan como «singularidad concurrente» que «las irregularidades en la contratación -entre la Administración valenciana y Orange Market— podrían estar relacionadas con los regalos recibidos por las cuatro personas imputadas por cohecho

pasivo impropio tramitado en esta Sala».

Las actuaciones alcanzan a destacados empresarios valencianos que, presuntamente y según un informe policial, encubrieron las facturas entre Orange Market y los populares valencianos. El TSJCV apoya muchas de sus conclusiones

en tres documentos de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), de la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEFA) de la Policía y de la Agencia Tributaria que hablan del vínculo con los empresarios o el puente que, según los informes, quedó tendido entre la Generalitat

y la empresa que gestionaba *El Bigotes*.

La Sala ha resuelto investigar al PP autonómico por una posible facturación dual, delito electoral en las elecciones locales y autonómicas de 2007 y falsedad mercantil en los comicios generales de 2008. Los magistrados asumen así la inhibición planteada por el Tribunal Superior de Madrid.

El alto tribunal autonómico investigará por un posible delito electoral, al que fuera tesorero del PP, Luis Bárcenas, y a Cristina Ibáñez como administradora del PP; a Rambla, Costa y Serra y a Yolanda García y a los gestores de Orange Market Cándido Herrero, Álvaro Pérez, *El Bigotes*, Pablo Crespo, Francisco Correa y José Luis Izquierdo. Por este mismo delito se investigará a los gestores de las mercantiles Facsa, Pavimentos del Suroeste, Grupo Vallalba, Constructoras Hormigones Martínez y PIAF, así como a personas

EMPRESARIOS

Constructoras: Los responsables de las empresas serán investigados por falsedad

LOS DOCUMENTOS

Cobertura: La Sala hace suyos los informes policiales y de la Agencia Tributaria

no identificadas *El Príncipe* y *El Cantante*.

Por otra parte, se investigará un delito de falsedad en documento mercantil atribuido a los citados diputados, a los gestores de Orange Market, a los de las sociedades Facsa, Enrique Ortiz e hijos, PIAF, Lubasa, Fundación Sedesa, Sedesa Inversiones y Sedesa Obras y Servicios y a los dos no identificados.

Asimismo, el TSJCV considera que es supuestamente atribuible un delito de prevaricación y cohecho (por los contratos de Fitur de 2005 a 2009) a Martínez, Rambla y Rafael Betoret (ex jefe de gabinete de la Conselleria), así como a los gestores de Orange Market.

La Sala ha acordado declararse no competente para investigar al ex director general de Radiotelevisión Valenciana (RTTV) Pedro García —ex jefe de prensa de Camps— por cohecho y prevaricación en los contratos ligados a la visita del Papa a Valencia en 2006, otras contrataciones de la Generalitat con Orange y otras empresas de Correa, ni tampoco posibles delitos fiscales. El caso de García, en el que informes policiales aluden

> POLÍTICOS BAJO SOSPECHA / El futuro del PP autonómico en los tribunales

al reparto de suculentas *mordidas*, se unirá a la causa troncal de *Gürtel*. La Policía sostiene que Pedro García llegó a percibir medio millón de euros de los tres que se repartió la trama de su amigo Álvaro Pérez.

En cuanto a Camps el auto considera que «no aparece mencionado en concepto de autor ni participante», y que «las menciones episódicas y genéricas que se realizan al mismo en alguna de las conversaciones telefónicas no tienen la necesaria concreción fáctica». Sobre la contratación entre la Generalitat Valenciana y Orange Market, la Sala considera que «se desprende de la existencia de unas reiteradas irregularidades en diversas Consellerías en la contratación con empresas vinculadas a Correia».

Los magistrados remiten a los archivos informáticos incautados que, según el auto, «evidenciarían los numerosos regalos que se hacían a importantes cargos públicos (trajes, bolsos, relojes etc) con el fin de obtener un trato de favor en la contratación pública».

El auto, asimismo, recalca en las alegaciones planteadas por la Fiscalía Anticorrupción sobre la competencia de la Sala. «Recuerda que expresó en su informe de inhibición que las irregularidades en la contratación con empresas del



Los 'hombres fuertes de Camps', Rambla, Costa y Serra (alcanzados por la investigación) le aplauden en una imagen de archivo. / VICENT BOSCH

Los próximos días, claves para los 'populares'

La posibilidad de que 'los trajes' se fundan con las 'cuentas' puede alumbrar una causa de mayor envergadura en el TSJ

G. P. / Valencia

La asunción por parte del Tribunal Superior de Justicia valenciano (TSJCV) del asunto de la presunta financiación irregular del PP autonómico puede ser un punto de partida y abrazar una causa de mayor envergadura. La posibilidad esgrimida ayer por los magistrados de fundir las cuentas del PP autonómico con la del caso de los regalos puede cambiarlo todo aunque plantear este debate aún parece prematuro.

Sea cual sea el camino que siga el nuevo asunto que acaba de

recalar en el TSJCV, lo que es seguro es que la instrucción será compleja y enrevesada, como lo son los hechos que le dan forma.

Si el asunto de las supuestas cuentas opacas del PP de Francisco Camps, finalmente, no avanza en solitario —tal como persiguen la Fiscalía Anticorrupción y la acusación popular ejercida por el PSPV—, el caso de los trajes se saldrá del circuito trazado por su instructor, el magistrado José Flors.

En este momento, el caso de la ropa está pendiente de que Flors ponga fecha a la audiencia preli-

minar prevista en la Ley del Jurado, la antesala de la apertura del juicio oral. Si se produjera la acumulación entre ambas causas por razones de «conexidad», el asunto de la ropa experimentaría un retroceso. Las partes tiene cinco días para pronunciarse a este respecto. Después, la Sala Civil y Penal del alto tribunal autonómico decidirá.

En el asunto de los regalos, la Fiscalía Anticorrupción pide 41.250 euros de multa para Francisco Camps, por un delito de cohecho pasivo, el mismo importe que solicita para el ex secretario general del PPCV Ricardo Costa y para el ex jefe de Gabinete de la Consellería de Turismo, Rafael Betoret, mientras que reclama 35.000 para el exvicepresidente del Consell Víctor Campos. El PSPV, que ejerce la acusación popular, solicita por su parte hasta un total de tres años de prisión y ocho de inhabilitación para el presi-

dente de la Generalitat.

La defensa del jefe del Consell pide por su parte que se acuerde la libre absolución de Francisco Camps y el sobreseimiento de las actuaciones porque entiende

Una decisión unánime sin votos particulares

> Si se produjera la acumulación entre ambas causas, el 'asunto de la ropa' experimentaría un retroceso. Las partes tiene cinco días para pronunciarse a este respecto.

> El auto de ayer en el que el Tribunal Superior de Justicia valenciano resuelve dar vía libre a la investigación sobre una supuesta financiación irregular ha sido una decisión unánime. En este caso, no ha habido ningún voto particular y el magistrado Juan Montero, que en ocasiones ha sido la voz discordante, ha respaldado la decisión.

que las acusaciones contra él son «infundadas e improcedentes». Las próximas semanas serán clave para el discurrir de ambos procesos.

LA FISCALÍA

Alegaciones: «Algunas veces era preceptiva la autorización del Gabinete del Presidente»

grupo se realizaron con diversas Consellerías, y que en alguno de los casos era preceptiva autorización del Gabinete del Presidente», recoge el documento.

En cuanto a una posible acumulación de causas, el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana se plantea fundir este asunto con el de los regalos «por conexidad», como reclama la Fiscalía y la acusación popular, ejercida por el PSPV. A este respecto, la Sala ha dado traslado a las partes, por cinco días, de la misma para que puedan realizar alegaciones sobre su procedencia o solicitar la separación de los hechos asumidos en el auto.

encuentros

Este viernes a las 12.00 hs. en directo con:

ENRIC MORERA

Tras su éxito en las últimas elecciones autonómicas y municipales, el cabeza de lista de Compromís explica sus planes de futuro.

EL MUNDO.es

Líder mundial de información general en español
www.elmundo.es/valencia

La facturación doble y las irregularidades contables detectadas por la Policía y Hacienda

>Cuentas en 'negro'

El informe de la Unidad Central de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEF) de la Policía sobre el 'caso Gürtel' reveló la existencia de una facturación doble de Orange Market al Partido Popular valenciano conocida por Ricardo Costa y por toda la cúpula del partido. La contabilidad de la filial que gestionaba 'El Bigotes' sacó a la luz que había dos contabilidades para facturar los servicios prestados al PP: una oficial con IVA y con importes menores al gasto real y otra 'en negro'. La denominada 'caja A' era conocida contablemente como 'Alicante' y la B, fue bautizada como 'Barcelona'. «En consecuencia no existe transparen-



Camps, Rambla y Costa. / BENITO PAJARES

cia en las actividades económicas desarrolladas por Orange Market en relación a la facturación al Partido Popular de la Comunidad Valenciana», dice textualmente el informe. El documento insiste

en que el PP pagaba su deuda con Orange Market a través de contrataciones administrativas concedidas a dedo desde la Generalitat Valenciana y mediante aportaciones directas de varias empresas, a las cuales compensaba igualmente, mediante la licitación de contratos públicos.

>Desajustes contables

Otro informe de la Agencia Tributaria reveló presuntas irregularidades en la contabilidad del PP valenciano, que pudo ocultar donaciones recibidas de empresas para pagar a la sociedad Orange Market. El informe fue solicitado

por el magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Madrid Antonio Pedreira, y analiza los pagos y cobros de Orange Market en 2007, año en el que se celebraron las últimas elecciones autonómicas y municipales. Durante ese ejercicio, Orange Market documentó mediante facturas e incluyó en su contabilidad «solamente una parte de los servicios realizados», pero también prestó otros «que no incluyó en su contabilidad, ocultando también el cobro recibido por ellos». Según la documentación, Orange Market declaró haber prestado servicios al PPCV por importe de 751.903,44 euros, mientras que facturó otros 1.132.880 euros al Consell.

Informes, grabaciones y documentos salpican a toda la cúpula del PPCV

El TSJCV precisa por qué van a ser investigados Rambla, Costa, Serra y Milagrosa

MARISOL HERNÁNDEZ / Valencia

El auto del TSJCV asume como válidos los informes policiales, la documentación y las grabaciones telefónicas que el PP se ha empeñado en negar y que apuntan a la presunta comisión de varios delitos. En los siguientes hechos ha basado la Sala de lo Civil y Penal su decisión.

► **DELITO ELECTORAL.** La Policía cuestiona en sus informes el cobro de los actos que Orange Market realizaba para el PP, apuntando a pagos en efectivo sin reflejo contable ni IVA y a otros procedentes de empresarios mediante el abono de facturas a Álvaro Pérez, que reflejarían servicios presuntamente inexistentes con el objetivo de encubrir posibles donaciones ilícitas. Todos estos movimientos se reflejaban en una contabilidad dual: A (Alicante), donde aparecen las facturas emitidas legalmente al PPCV, con IVA, y B, (Barcelona), la deuda opaca que sufraga el propio PP sin IVA, con aportaciones directas de dinero o de los empresarios con facturas falsas de Orange Market.

El TSJCV se declara competente para investigar por un posible delito electoral y otro de falsedad documental estos hechos que atribuye directamente a Bárcenas y la administradora del PPCV, Cristina Ibáñez, y como cooperadores a Vicente Rambla, Ricardo Costa, David Serra, Yolanda García. A Costa por las constantes referencias a él en relación en los informes y la documentación incautada. Se apunta a la aparición de las siglas RC en distintos archivos contables y se asegura que de las grabaciones telefónicas «se infiere la estrecha relación con *El Bigotes* y sus presuntas actuaciones respecto de los pagos que aparentemente denotan irregularidades que exigen la continuidad de la investigación». Se alude a algunas conversaciones: «En Barcelona no te puedo pagar nada» o «Ya podéis hablar con Enrique para los otros cien», entre otras.

A David Serra porque participa



EFE

Milagrosa, diputada y alcaldesa... La que será nueva alcaldesa de Novelda, Milagrosa Martínez, no habría podido tener más amarga toma de posesión, prevista para el 11 de junio. A Martínez se le atribuye el haber aceptado un reloj de lujo por valor de 2.400 euros pagado por Orange Market. Martínez fue la responsable de la adjudicación del stand de Fitur a esta empresa, contrato que está siendo investigado.

García, investigado en Madrid

La Sala de lo Civil y Penal ha entendido que la «necesaria investigación» de los hechos que implicarían a Pedro García, ex director general de RTVV, en el cobro de comisiones ilegales en los contratos por la visita del Papa en 2006, debe mantenerse en el tronco común de 'Gürtel', en Madrid.



Pedro García. / EL MUNDO

El auto da por buenos los hechos que relata el Ministerio Fiscal respecto a García y que apuntan a «el destino dado a lo obtenido, además de al reparto de comisiones entre los partícipes, en inversiones inmobiliarias».

Según la Policía, Teconsa, la empresa que recibió por 7,4 millo-

nes el contrato de suministro de pantallas era una «sociedad interpuesta controlada por la organización de Correa». Ese mecanismo permitió repartir tres millones en comisión de los que García pudo llevarse medio millón. Los jueces consideran que «se trataría de una operación más presuntamente diseñada por Correa» y por eso la trasladan a Madrid.

presuntamente en los acuerdos para realizar los pagos pendientes, hablando personalmente con Álvaro, siendo «conocedor», apunta el auto, «de dichas irregularidades». A Yolanda García porque «presuntamente cumplía las órdenes de Costa». Y a Vicente Rambla porque aunque no aparece personalmente en las conversaciones telefónicas existe en la causa documentación con «el suficiente valor indiciario de su presunta participación o conocimiento en los hechos delictivos».

Sobre Francisco Camps, el TSJCV señala que se le menciona en las conversaciones de manera «episódica o genérica» pero, añade que, en el actual estado de la causa, «no tienen la necesaria concreción fáctica» para atribuirle ningún presunto delito.

► **FALSEDAD DOCUMENTAL.** Los hechos a los que se refiere son básicamente los mismos y los autores y los cooperadores se repiten, aunque el delito no sería falsear las cuentas del partido sino las facturas falsas emitidas por Orange Market para camuflar los pagos de las empresas y enmarcados en 2007 y 2008. No se descarta que en 2008 se haya producido otro delito electoral, aunque deja la definitiva calificación jurídica a la instrucción.

► **PREVARICACIÓN Y COHECHO.** El TSJCV circunscribe su competencia a los contratos de Fitur de 2005 a 2009, el resto de adjudicaciones a la trama Gürtel se dejan fuera porque «existe una causa principal en el TSJ de Madrid» que investiga la actuación delictiva de la red Correa. Asume los hechos citados por la presencia de aforados y porque en Fitur «se concentran las aparentes irregularidades en la contratación pública» mencionados en los informes. Por la existencia del archivo «costes regalos Navidad», que menciona las dádivas a dirigentes de la Generalitat y del PP y por las grabaciones telefónicas. El auto alude explícitamente a conversaciones entre Pablo Crespo y Álvaro Pérez sobre una reunión con Rambla y a menciones a él. El TSJCV investigará al vicepresidente por estas conversaciones y su aparición en los informes policiales. A Milagrosa Martínez porque adjudicó los contratos en los que se aprecian irregularidades y como receptora de un obsequio. De estos posibles delitos se saca a Ricardo Costa y a Francisco Camps.